

Buenos Aires, 12 de octubre de 2021

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 29/2021 - EX-2021-74994792- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA PLAN DE MEJORAS DE DEPENDENCIAS Y ÁREAS OPERATIVAS DE TRENES REGIONALES TREN DE LAS SIERRAS – CÓRDOBA MITRE”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

En el ítem 22.3.1 Excavación/zanjeo para fundaciones, como unidad de medida dice “m2” y en el pliego de especificaciones técnicas dice que se certificara por m3, por lo cual consultamos lo siguiente: En la columna U/medida de la planilla de presupuesto cambiamos la unidad de m2 a m3? Su cantidad de 13 es correcta para la unidad de m3?.

REPUESTA N° 1:

Se cometió un error involuntario en la redacción de la unidad de medida indicada en la planilla de cotización. Dadas las características de esta tarea, es uso y costumbre computarla y cotizarla por unidad de medida metro cúbico (m3). En tal sentido debe primar la redacción prevista en el Artículo 22.3.1. - Excavación/Zanjeo para fundaciones que describe de manera particular las tareas a realizar y la unidad de medida a considerar: “MEDICIÓN Y PAGO: Para la medición y pago se considerará como unidad de medida al m³ del volumen neto de trabajo ejecutado con las dimensiones de excavación indicadas por Inspección de Obra (M3).” Toda vez que lo indicado en el cuerpo de texto, al brindar información particular, prima por sobre lo redactado en la Planilla de Cotización.

Por lo tanto expuesto, el oferente deberá atenerse a la unidad de medida metro cúbico (m3). En tal sentido se adjunta como elemento embebido la planilla de cotización armonizando los criterios.

CONSULTA N° 2:

En el pliego técnico se hace permanente referencia a planos de proyecto y detalles (cielorrasos, pintura, instalación eléctrica, iluminación, vidrios, planillas de carpinterías, cloaca, etc.) y los mismos no se encuentran para descargar ¿Podrán enviarlos?.

REPUESTA N° 2:

La documentación solicitada no se encuentra disponible en esta instancia. La misma será elaborada por la Contratista en instancia de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 3:

En el artículo 4 del PET respecto de la planilla de cotización se menciona: *“Dichas cantidades son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas al momento de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta la Inspección de Obra. Esta variación, ¿Es solo en las cantidades ofertadas o puede implicar también nuevas tareas no contempladas en la planilla de cotización original?.*

REPUESTA N° 3:

Atenerse a la modalidad prevista en el Art 4°: Los trabajos serán contratados por el sistema “Unidad de Medida” en función del itemizado establecido en la Planilla de Cotización. En tal sentido, solo podrán variarse las cantidades ofertadas sin incluirse nuevas tareas no contempladas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.